

ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO



COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 37, denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina a tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, ofrecidas por un valor nominal de hasta US\$25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones), ampliable a US\$75.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco millones), en el marco del Régimen de Emisor Frecuente de Compañía General de Combustibles S.A. descrito en el Prospecto de Emisor Frecuente de fecha 7 de junio de 2024.

Se comunica al público inversor que esta adenda (la “**Adenda**”) modifica cierta información del suplemento de prospecto de fecha 26 de febrero de 2025, publicado en los Sistemas Informativos (el “**Suplemento de Prospecto**”), en relación con las Obligaciones Negociables Clase 37 denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina a una tasa de interés fija a licitar y con vencimiento en marzo de 2027, ofrecidas por un valor nominal de hasta US\$25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) (ampliable a US\$75.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco millones) (las “**Obligaciones Negociables Clase 37**” o la “**Clase 37**”, indistintamente), a ser emitidas en el marco del Régimen de Emisor Frecuente de Compañía General de Combustibles S.A. (la “**Compañía**” o la “**Emisora**”, indistintamente) descrito en el Prospecto de Emisor Frecuente de fecha 7 de junio de 2024 (el “**Prospecto**”). Esta Adenda y el Suplemento de Prospecto son complementarios a, y deben leerse juntamente con, el Prospecto; el aviso de suscripción de fecha 26 de febrero de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”); el aviso complementario de fecha 27 de febrero de 2025 (el “**Aviso Complementario**”, y juntamente con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, la Adenda y el Aviso de Suscripción, los “**Documentos de la Oferta**”).

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en esta Adenda tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y/o el Aviso Complementario.

La información incluida en esta Adenda se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y los demás Documentos de la Oferta, que se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de la Emisora y de los Colocadores detallados en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario, y en su versión electrónica en la Página Web de la CNV.

El apartado “*Agentes Colocadores*” de la sección “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables*” es modificado y reemplazado íntegramente por la siguiente redacción:

Agentes Colocadores: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Cocos Capital S.A., Facimex Valores S.A., Macro Securities S.A.U., Banco Mariva S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco CMF S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Puente Hnos. S.A. y Banco Patagonia S.A.

Se reemplaza, en su parte pertinente, el apartado “*General*” de la Sección “*Plan de Distribución*” del Suplemento de Prospecto por la siguiente redacción:

A través de la celebración de un contrato de colocación (el “**Contrato de Colocación**”), la Compañía ha


Subdelegado
Luis Villarreal

designado a Allaria S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U, Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Banco Santander Argentina S.A. como organizadores y colocadores (los “Organizadores y Colocadores”), y a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Cocos Capital S.A., Facimex Valores S.A., Macro Securities S.A.U., Banco Mariva S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco CMF S.A. Banco de la Provincia de Buenos Aires, Puente Hnos. S.A. y Banco Patagonia S.A. como agentes colocadores de las Obligaciones Negociables (cada uno un “Agente Colocador” y, en conjunto con los Organizadores y Colocadores, los “Agentes Colocadores”).

Se reemplaza, en su parte pertinente, el cuadro incluido en el sub-apartado “Volumen” del apartado “Tendencias Relacionadas con el Negocio del Petróleo y Gas de la Compañía” de la Sección “Información Financiera” del Suplemento de Prospecto por el siguiente:

	Período de nueve (9) meses finalizado el 30 de septiembre de 2024	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023
PRODUCCIÓN		
Petróleo crudo (bbl/d)	22.099,2	21.741,0
Gas (Mm ³ /d) ⁽¹⁾	4.946,3	4.941,0
GLP (bbl/d)	1.012,4	1.091,6
Total (boe/d)	54.222,8	53.910,3

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DE ESTA ADENDA.

La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 8 en virtud de la Disposición N° DI-2019-61-APN-GE#CNV de fecha 24 de julio de 2019 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Prospecto de Emisor Frecuente fue autorizada por la Disposición N° DI-2022-25-APN-GE#CNV del 30 de mayo de 2022. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Emisora por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones por hasta US\$ 1.248.329.642 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida y sin posibilidad de re-emisión) fue autorizada por la Disposición N° DI-2024-42-APN-GE#CNV de fecha 6 de junio de 2024. A la fecha de este Suplemento de Prospecto, el monto actualmente disponible de emisión para la Compañía es de US\$1.005.080.845.

Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los Artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (con sus modificatorias y complementarias la “Ley de Mercado de Capitales”). El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información contenida en esta Adenda debe ser leída juntamente con los restantes Documentos


Subdelegado
Luis Villarreal

de la Oferta. Copias de los Documentos de la Oferta podrán ser obtenidas en la sede social de la Compañía, en las oficinas de los Colocadores o en la Página Web de la Compañía.

AGENTES COLOCADORES



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral.
Matrícula N° 25 de la CNV



Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio
Matrícula N° 688 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral.
Matrícula N° 99 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 59 de la CNV



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 49 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 40 de la CNV



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 63 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 43 de la CNV



Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 28 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV

La fecha de esta Adenda es 27 de febrero de 2025.

Luis Villarreal
Subdelegado

Subdelegado
Luis Villarreal